

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44678** ZARAGOZA

Edicto

Doña Milagros Alcon Omedes, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza por el presente, hago saber:

1.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el N.º Sección I Declaración de Concurso 0000438/2010 se ha dictado a instancias de Euroaugusta, S.L., con CIF B50906221, en fecha 2 de noviembre de 2010 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Euroaugusta, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Botorrita (Zaragoza), carretera Autonómica 2101, Km. 2,5.

2.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

3.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 2 de diciembre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100092496-1